AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

INTERVENCIÓN

Fecha: 05 de diciembre de 2014

Area: INTERVENCIÓN

Ref: JAPS/FE041204

Asunto: FACe

Destinatario: Sres. Gerentes de las sociedades proveedoras de servicios o suministros al Ayuntamiento de Alicante.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, prevé la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública puedan expedir y remitir facturas electrónicas, siendo en todo caso **obligatorio** el uso de la factura electrónica y su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que corresponda para determinados tipos de proveedores a partir del **15 de enero de 2015**. Para el caso del Ayuntamiento de Alicante, será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACe) el que habrá de utilizarse por sus proveedores para la remisión de sus correspondientes facturas.

En cuanto a los proveedores que vienen **obligados** a presentar sus facturas, en formato electrónico y a través del expresado Punto General de Entrada, quedan expresamente detallados en el artículo 4º de la referida Ley 25/2013:

"Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

a) Sociedades anónimas;

b) Sociedades de responsabilidad limitada;

c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;

d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;

e) Uniones temporales de empresas;

f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de

utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones. ...”

Por tanto, la sociedad que usted representa viene obligada a presentar sus facturas a este Ayuntamiento, en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACe).

Toda la información relativa al uso y funcionamiento de la plataforma FACe la tienen disponible en la página web: https://face.gob.es/es/

Como podrán comprobar en dicha página web, a partir del próximo día 15/01/2015, para facturar electrónicamente a la Administración Pública, y a los efectos de la correcta identificación de la unidad gestora que debe tramitar el pago de las facturas, deberán incluir obligatoriamente los siguientes datos:

- Código y denominación de la Oficina Contable.
- Código y denominación del Centro Gestor.
- Código y denominación de la Unidad Tramitadora.

En el caso particular del Ayuntamiento de Alicante, para cada factura que presenten habrán de indicar la relación de los tres códigos anteriores que proceda, según el Área a la que corresponda su aprobación, de entre las relacionadas a continuación:

- Relaciones del Ayuntamiento de Alicante:

Oficina contable	Órgano gestor	Unidad tramitadora
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001629 ACCIÓN SOCIAL
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001646 ATENCIÓN URBANA
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001647 COMERCIO, MERCADOS, CONSUMO Y SANIDAD
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001648 CONTRATACIÓN
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001649 COORDINACIÓN DE PROYECTOS
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001650 CULTURA
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001651 DEPORTES
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001652 ECONOMIA Y HACIENDA
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001653 EDUCACIÓN
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001654 ESTADÍSTICA
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001655 FIESTAS
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001656 GABINETE DE ALCALDÍA
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001657 IMAGEN URBANA
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001658 INTERVENCIÓN
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001659 JUVENTUD
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001666 MEDIO AMBIENTE
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001667 MODERNIZACIÓN DE ESTRUCTURAS MUNICIPALES
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001668 OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001669 OFICINA TÉCNICA DE INFORMES, VALORACIONES, PROYECTOS Y PATRIMONIO

L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001670 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTIDAS RURALES
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001674 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDICINA LABORAL
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001675 RECURSOS HUMANOS
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001676 SECRETARÍA GENERAL
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001678 SEGURIDAD
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001679 SERVICIO JURÍDICO MUNICIPAL
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001680 TESORERIA
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001681 TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001682 URBANISMO
L01030149 Intervención del Ayto. de Alicante	L01030149 Ayto. de Alicante	LA0001683 VICESECRETARIA

- Relaciones de los organismos autónomos del Ayto. de Alicante:

Oficina contable	Órgano gestor	Unidad tramitadora
LA0001638 Intervención de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social	LA0001638 Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante	LA0001638 AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE
LA0001672 Intervención del Patronato Mpal. de la Vivienda de Alicante	LA0001672 Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante	LA0001672 PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALICANTE
LA0001671 Intervención del Patronato Mpal. de Educación Infantil de Alicante	LA0001671 Patronato Municipal de Educación Infantil de Alciante	LA0001671 PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ALICANTE
LA0001673 Intervención del Patronato Mpal. de Turismo de Alicante	LA0001673 Patronato Municipal de Turismo de Alicante	LA0001673 PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE

En cualquier caso, ante cualquier duda al respecto, podrán dirigirse a esta Intervención Municipal, en las direcciones de correo electrónico: oscar.garcia@alicante.es o alicia.pastor@alicante.es, así como en los teléfonos: 965149391 o 965149331 , en donde estaremos a su disposición para tratar de resolverlas en la medida de nuestras posibilidades.

Reciban un cordial saludo.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE · INTERVENCION ·

EL INTERVENTOR,

Fdo: Joaquín Oltra Gisbert